

ACTOS OFICIALES Y OTROS DOCUMENTOS

Informe del Rector del Colegio

Bogotá, mayo 20 de 1930.

Señor Ministro de Educación Nacional—E. S. D.

Tengo el gusto de enviar a V. S. el informe que se ha dignado solicitarme en su atenta nota del 15 del presente mes, sobre la marcha del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en el año comprendido de mayo de 1929 hasta la fecha. Y, como el asunto más trascendental que ha ocurrido en esta época es la muerte de Monseñor R. M. Carrasquilla, Rector en propiedad del Colegio, es mi deber manifestar ante todo el dolor inmenso que tan lamentable desgracia ha producido, no sólo al suscrito, que fue su compañero e inmediato subalterno durante veintiocho años, sino al H. Claustro, a la gran familia rosarista y al país entero, e indicar la manera como va a hacerse el nombramiento de rector del Colegio.

Monseñor Carrasquilla y el próximo Rector

En muchos años no podrá el Colegio del Rosario consolarse del dolor profundo en que lo ha sumergido la muerte de su ilustre y amadísimo rector, Monseñor Rafael María Carrasquilla, acaecida el diez y ocho de marzo del presente año de mil novecientos treinta, ni conformarse con la pérdida irreparable del maestro excelso que por ocho lustros lo había dirigido con sabiduría y paternal solicitud, elevándolo a la mayor prosperidad que ha contemplado en su existencia casi tres veces secular. Monseñor Carrasquilla fue ciertamente, en lo material y en lo formal, el restaurador del Ins-

tituto de Fray Cristóbal de Torres, por cuanto le hizo recobrar el imperio de sus sabias Constituciones y, con ellas, su verdadera autonomía; restableció las Facultades de Filosofía y Letras y de Jurisprudencia, dotándolas de un claustro nuevo, levantado a costa de prudentes y sabias economías; reconstruyó el viejo claustro desde sus cimientos, conservándole su estilo y su carácter; dotó al Colegio de campos y casa magníficos para deportes de los alumnos; hizo crecer los caudales y rentas del Instituto; enriqueció la biblioteca con donaciones valiosas por la calidad y cantidad de las obras obsequiadas por él; era el maestro de verdad, ya que a su ingenio soberano, a su sabiduría y ciencia, a su palabra y sus escritos, a sus servicios a la Iglesia y a la patria, unía el ejemplo de su vida imaculada y las más eminentes virtudes sacerdotales, que hicieron de él ejemplar y modelo del caballero, del patriota y del cristiano perfecto.

El Colegio consideraba a Monseñor Carrasquilla como a su segundo fundador, como al alma del Instituto y principio vital de su soberanía y de sus glorias; y por eso la explosión de dolor que produjo la noticia de su fallecimiento ha sido inmensa sobre toda ponderación. Los antiguos rosaristas, los admiradores y amigos del difunto Rector y el país entero se han asociado al duelo justísimo del Claustro y le han hecho espléndidas manifestaciones de sincero pesar. En la Revista del Colegio se han publicado, además de los homenajes que el Claustro tributó a su Rector, los muy valiosos del Poder Ejecutivo, del ilustrísimo episcopado de la nación, de los gobernadores, asambleas departamentales, municipios y otras muy notables entidades, de la prensa del país y de fuera de él y de un gran número de personas particulares. A todos ellos rinde el Colegio de modo expresivo y cordial su profundo e inextinguible agradecimiento.

La memoria de Monseñor Carrasquilla, que vivirá eterna en este Claustro, el recuerdo de sus enseñanzas y ejemplos, y el amor entrañable que se le profesaba, han sido parte principal para que el orden y la disciplina no hayan sufrido ni la más ligera alteración: los catedráticos han continuado dictando sus clases con el celo y abnegación que los distingue, los superiores y empleados han redoblado su consagración en el ejercicio de sus cargos, y los alumnos no dejan nada que desear en el cumplimiento de sus deberes y compromisos.

Conforme a las Constituciones que nos rigen, el vicerrector, en sede vacante, tiene el gobierno del Colegio y la autoridad y oficio de rector, mientras se hace el nombramiento en propiedad. Pero, teniendo el suscrito necesidad de retirarse del Colegio y deseoso, por consiguiente, de que cuanto antes se proveyese el cargo, se dirigió al Excelentísimo señor Patrono del Colegio, a quien correspondía por entonces, conforme a las Constituciones, hacer la designación de la persona que hubiese de desempeñar este alto oficio. El señor Patrono se dignó nombrar en efecto al muy ilustre señor canónigo de la catedral, Monseñor Luis Concha Córdoba, quien no pudo aceptar a causa de sus anteriores oficios y deberes; ofreció luego el puesto a algunas otras personas de reconocida capacidad y competencia, mas ninguna de ellas pudo aceptar el cargo. Entre tanto, algunos rosaristas distinguidos rogaron al señor Patrono que volviera al régimen electivo de las primeras constituciones, como en realidad podía él hacerlo, y así lo ejecutó el Excelentísimo señor, por medio del decreto número 517, de 28 de marzo del presente año, haciéndome al mismo tiempo el honor de encargarme interinamente del rectorado, mientras se verifica la elección a que se hace referencia. Antes ha-

bía reintegrado la Consiliatura con la designación acertadísima del señor doctor Emilio Ferrero, colegial honorario e hijo muy dilecto del Colegio.

El actual rector y la Consiliatura han venido ocupándose de lo que respecta a la futura elección y están acordando lo que mejor convenga para que este acto de grande importancia se pueda realizar prontamente y de la manera más prudente y ordenada.

Edificios y mueblaje

Después del muy completo informe rendido por Monseñor Carrasquilla a ese Despacho, el mes de noviembre de 1928, sólo puedo agregar que se han hecho a los edificios, tanto el año pasado como en los comienzos del presente, las necesarias reparaciones que exigen su conservación y decoro; que se terminó completamente la torre de la capilla, se adelantaron cien metros de muros de ladrillo en cerca que cierra el perímetro de la Quinta de Mutis, y se adquirieron, haciéndolos venir de Europa, algunos objetos que eran indispensables para el servicio de la capilla del Colegio, como candeleros y candelabros de metal dorado. Hubo de suspenderse todo trabajo en la Quinta de Mutis, por falta de dinero, ya que la partida votada por el Congreso nacional por la Ley 86 de 1928, no se incluyó en el presupuesto.

Cuando las circunstancias lo permitan, sería conveniente abrir en la ya mencionada Quinta de Mutis un internado para niños de familias distinguidas, con el fin de darles una sólida y metódica instrucción que sea una preparación a los cursos de segunda enseñanza. Se ha venido observando que los jóvenes en su gran mayoría no saben leer correctamente, ni tienen método para los estudios superiores, ni poseen suficientes conocimientos para comenzar los cursos del bachillerato.

Este internado sería una iniciación a los cursos que se dictan en el Colegio, sin que esto fuera obstáculo para que la Quinta siguiera prestando los provechosos servicios que ha venido brindando a los alumnos con sus salones y campos para deportes.

Biblioteca

Ha seguido sirviendo con gran provecho a los alumnos y se ha acrecentado de un año a esta parte por un buen número de obras, de jurisprudencia especialmente, adquiridas por el Colegio en las librerías de la ciudad o pedidas directamente al exterior, y por el precioso legado que dejó Monseñor Carrasquilla en su testamento; este legado alcanza a unos setecientos sesenta volúmenes, los cuales se han colocado en estantería especial.

La biblioteca cuenta hoy con un caudal no menor de seis mil quinientos volúmenes, debidamente catalogados, conforme a métodos científicos.

Rentas y gastos

El Colegio cuenta, para sostenerse, con los intereses de renta nominal que le paga el tesoro de la nación y que alcanzan para el pago de superiores y catedráticos, que han gozado de emolumentos inferiores a los acostumbrados en los colegios y facultades costeados por la nación; con las pensiones de los convictores y los derechos de matrícula, sumas que se invierten en la alimentación del personal interno; y con los arrendamientos de una casa y algunos bajos del edificio, con lo cual se sufragan los demás gastos del Colegio. El Congreso, por la Ley 72 de 1927, concedió al Colegio un auxilio para mejorar los sueldos de los catedráticos; este auxilio, a causa de la crisis actual del país, fue reducido a la mitad por el Ministerio de Educación. El suscrito ha rogado, y reitera ahora su ruego

muy respetuosamente al señor Ministro y al Excelentísimo señor Patrono, se dignen amparar al Colegio y librarlo de una nueva merma de esta partida, pues con esto sufrirían los catedráticos un penoso quebranto.

La administración del tesoro del Colegio corresponde al Síndico. Desempeña actualmente este cargo el doctor Roberto Cortázar, quien merece todo encomio por la manera como cumple con los deberes de su oficio. Las cuentas de la Sindicatura las he venido examinando yo con sumo cuidado, por encargo de la Consiliatura, desde el año de 1918 hasta el mes de febrero de este año, y nunca he hallado la más pequeña incorrección en ellas. La Consiliatura las aprueba en primera instancia y, en segunda, la Contraloría general de la República.

Alumnos

Hay en el Colegio cuatro categorías de alumnos: los *colegiales*, que forman el núcleo de la comunidad, la representan en los actos públicos a que el Colegio es invitado, gozan de ciertas prerrogativas sobre los demás estudiantes, son, con los miembros de la Consiliatura, los electores de los altos empleados del Colegio, disfrutan de beca gratuita y obtienen su puesto en riguroso concurso: el día de su recepción como colegiales de número «juran a Dios profesar la fe católica, acatar la constitución y leyes de la república, defender las constituciones del Colegio del Rosario y enseñar, llegado el caso, la filosofía según la mente del angélico doctor Santo Tomás de Aquino». La segunda categoría la forman los *convictores*, alumnos internos que pagan su pensión alimenticia. Vienen luego los *oficiales*, que gozan de beca gratuita, en cambio de la cual prestan algunos servicios al Colegio. Por último, los alumnos *externos*, que asisten a las clases, presentan examen a fin del año y pueden graduarse de bachilleres y doctores en la facultad de filosofía y letras.

En 1929 terminaron el año escolar ciento cincuenta y cuatro alumnos internos y ochenta externos.

Grados

Recbieron el título de doctor en jurisprudencia siete alumnos, uno en filosofía y letras, y treinta y tres el diploma de bachiller.

Becas

El Colegio costea veinticinco becas que se distribuyen entre los colegiales y oficiales, procurando que el número de los primeros sea quince, y diez el de estos últimos. Este año hay mayor número de oficiales que de colegiales. Hay una beca de fundación particular. El Gobierno nacional costea en el Colegio veinte becas para alumnos convictores; pero desde el año pasado, por especial solicitud del señor Ministro de Educación Nacional, la Consiliatura accedió a admitir, con carácter transitorio, otras diez becas nacionales.

Empleados

Las Constituciones disponen que el Colegio tenga un rector, a quien corresponda el buen gobierno del Instituto, de acuerdo con los estatutos y disposiciones de la Consiliatura; tres consiliarios que, presididos por el rector, forman la autoridad suprema; un vicerrector, encargado del orden interno; el síndico, de que se habló arriba; un secretario, que lo es del rector y de la Consiliatura; y los prefectos e inspectores que requiera cada año el buen orden del establecimiento.

Actualmente representan los dichos cargos las personas siguientes:

Rector, el que suscribe.

Consiliarios, los doctores don José Antonio Montalvo, don Francisco M. Renjifo y don Emilio Ferrero. El oficio de vicerrector está vacante.

Prefecto general, doctor don Pedro Ramírez Toro, quien desempeña además el cargo de Secretario.

Prefecto de externos, doctor José Vicente Bejarano, M. A.

Inspectores, don Carlos Avella, B. A., don Antonio Escobar Camargo, B. A., don Carlos Borda, B. A., y don Baudilio Galán, B. A.

Administrador de la Revista, don Samuel Barrientos, B. A.

Bibliotecario, don José Holguín Garcés, B. A.

Hay además un vigilante del patio interior, dos porteros y los sirvientes necesarios.

Catedráticos

Leen actualmente las asignaturas del Colegio los siguientes:

Bachillerato en filosofía y letras

Analogía latina, sección primera, don Luis Enrique Forero, A. M.

Analogía latina, sección segunda, don Pedro Ramírez Toro, J. D.

Castellano superior, don Luis Bermúdez Ortega, J. D.
Lengua francesa, primero y segundo cursos, don Juan B. Magot, B. A.

Lengua inglesa, primer curso, don Eleázar Ortega.
Sintaxis latina, don Roberto Cortázar, A. M.

Aritmética analítica y geometría, don Vicente Bejarano, A. M.

Álgebra, don Pedro M. Silva. I. C.

Historia antigua, don Manuel Antonio Botero, A. M.
Apologética, don Ignacio Montealegre, B. A., presbítero.

Religión superior, don Jenaro Jiménez, presbítero, suscrito rector.

Historia natural, don Luis Castillo, M. D.

Historia moderna, don Angel María Sáenz, A. M.
Lógica y antropología, don Francisco M. Renjifo,
A. M., consiliario.

Retórica, don Angel M. Sáenz, A. M.

Gramática de Bello, don Francisco J. Barbosa, A. M.
Física y química, don Antonio M. Barriga Villalba,
A. M.

Historia de Colombia, don Gerardo Arrubla, J. D.
Metafísica y ética, don Francisco M. Renjifo, A. M.,
consiliario.

Doctorado en filosofía y letras

En este año no pudieron abrirse las clases por falta
de alumnos; pero los catedráticos son los siguientes:

Primer curso de griego, don Roberto Cortázar, A. M.
Segundo curso de griego, don Francisco M. Renjifo,
A. M.

Estética, don Luis M. Mora. (Lo reemplaza en su
ausencia don Francisco J. Barbosa, A. M.)

Historia de la filosofía, don Francisco M. Renjifo,
A. M.

Literatura general e historia de la literatura castellana,
don Antonio Gómez Restrepo, decano de la facultad.

Didáctica, don Francisco J. Barbosa, A. M.

Prosodia latina y suprema de latín, don Pedro Ramírez
Toro, J. D.

Doctorado en jurisprudencia

Filosofía del derecho, don Arturo C. Posada, I. D.
Ciencia social, don Luis María Murcia Riaño, I. D.
Primer curso de derecho romano, don Carlos Lozano
y Lozano, I. D.

Derecho constitucional, don Enrique A. Becerra, I. D.

Primer curso de derecho civil, don José María González
Valencia, decano de la facultad.

Segundo curso de derecho civil, don Alberto Suárez
Murillo, I. D.

Segundo curso de derecho romano, don Juan C. Trujillo
Arroyo, I. D.

Derecho español, don Alberto Suárez Murillo, I. D.
Economía política, don Guillermo Torres García, I. D.
Tercer curso de derecho civil, don Nicasio Anzola,
I. D.

Derecho canónico, don Jenaro Jiménez, presbítero.
Derecho administrativo, don Alberto Goenaga, I. D.
Derecho judicial, don Manuel Vicente Jiménez, I. D.
Derecho internacional público, don Luis María Murcia,
I. D.

Derecho comercial, don Nicasio Anzola, I. D.
Derecho probatorio, don Alberto Goenaga, I. D.
Derecho internacional privado, don Alberto Zuleta
Angel, I. D.

Hacienda pública, don Esteban Jaramillo, I. D.

Derecho penal, don José Antonio Montalvo, I. D.

Práctica forense, don Manuel Vicente Jiménez, I. D.

Con todo respeto me suscribo de V. S. muy atento
y seguro servidor,

JENARO JIMÉNEZ

Ministerio de Educación Nacional—Bogotá, junio 26 de 1930.

Monseñor Jenaro Jiménez, Canónigo de la Catedral primada.

Presente.

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de S. S., de fecha 24 de los corrientes, en la cual me avisa recibo del decreto número 987 del 21 del presente.

Para este Despacho es altamente satisfactorio saber que la escogencia del doctor José Vicente Castro Silva para Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, ha sido recibida con beneplácito. Y no podía ser de otra manera, ya que se trata de una persona ilustre por las virtudes y las letras.

Este Ministerio siente no compartir la autorizada opinión de S. S. respecto al segundo aparte del decreto número 987.

La Ley 89, de diciembre de 1892, dice en su artículo 80: «Al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se le reconoce su autonomía, quedando bajo el patronato del Gobierno». Y en las Nuevas Constituciones expedidas en abril 4 de 1893, se lee lo siguiente: «De resultas de un pleito entablado ante la Corte de España entre los señores Arzobispos y los religiosos dominicanos de esta ciudad, sobre el patronato de este Colegio, el Rey de España declaró que en lo sucesivo los Monarcas de Castilla lo poseerían perpetuamente. Lo ejercieron sin contradicción hasta que esta Nación se emancipó, y lo heredaron los señores presidentes de la República, a quienes reconocemos como únicos y perpetuos patronos de este Colegio Mayor, con todos los derechos, preeminencias y prerrogativas que las antiguas Constituciones otorgaban a los señores Arzobispos». Entre esas preeminencias y prerrogativas se encuentra lo siguiente en la Constitución I, Título II, de fecha 29 de agosto de 1658: La primera, que patrocini-

nen este colegio *en todo lo justo que se le ofreciere*. La segunda, que pidan todos los años, por el mes de diciembre, cuenta a los rectores y enmienden todo lo que hubieren hecho u obrado sin ajustamiento. En la Constitución IX de la misma fecha se establece: «Hechas las elecciones de Rector y Vicerrector en la forma dicha, queremos que los mismos, por votos secretos, elijan tres Consiliarios de las mayores capacidades que hubiere, los cuales tengan votos decisivos en las materias pertenecientes al gobierno de las haciendas, al castigo notable de los defectos que hicieren los colegiales, etc. etc.» Es verdad que estas actuaciones tienen fecha señalada en la Constitución VII, pero no es menos cierto que por las últimas reformas, dicha fecha puede ser anticipada a juicio de la Consillatura. El Gobierno ha creído que debe adelantarse la elección con el deseo de «patrocinar en el Colegio todo lo justo que se le ofreciere», según mandan venerables disposiciones. Nada más justo que impulsar un acto, que viene, dentro de la Constitución del Colegio, a terminar con una situación perturbadora. Por otra parte, la autonomía del Colegio no extingue el Patronato del Presidente de la República, quien por precepto Constitucional debe, como suprema autoridad administrativa, ejercer el derecho de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común, para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

Claramente se interpreta que la voluntad del fundador es la de que se proceda a elegir nueva Consillatura después de hecha la elección de Rector, y que adelantada la fecha para la una, debe adelantarse, lógicamente, para la otra.

Pero dejando estos distingos, insinuaciones y hermenéuticas, hay una consideración de utilidad social

que gobierna y aviva todo este problema. No puede el Ejecutivo permanecer impasible ante el hecho de que más de cien alumnos se encuentren en peligro para su salud moral y física, y además es un deber tranquilizar a las familias que en hora afortunada confiaron la guarda de sus hijos al Colegio.

La suspensión de las labores educacionales no sólo perjudica a los estudiantes y a sus familias que han hecho el esfuerzo de sostenerlos hasta ahora, sino que paraliza el pensamiento del fundador de dar instrucción para mayor bien de la República y aumento honorífico de sus hijos.

Me permito manifestar también, que este Ministerio sólo ha tenido un propósito de cordialidad y de amigable cooperación, pues sólo dentro de estos conceptos se puede hacer obra creadora.

En vista de las anteriores consideraciones el Ministerio insiste en sostener sus puntos de vista por cuanto ellos no atentan contra la autonomía del Colegio. Autonomía que no es absoluta ni está por encima de la necesidad social.

La interpretación de las Constituciones de una manera rígida, literal, perjudica al Colegio, porque lo aísla de su medio y de su época, y saca verdadera aquella máxima del estilista que dijo: «el hombre mata lo que más ama».

De S. S. muy atento y seguro servidor,

ELISEO ARANGO

RECEPCION DE COLEGIALES

AÑO DE 1930

El día diez y siete de mayo de mil novecientos treinta tuvo lugar la solemne recepción de los colegiales don Belisario Latorre, don Miguel Rangel Pava y don Joaquín Prado.

Presidió el acto el Excelentísimo señor Presidente de la República, Patrono del Colegio, doctor don Miguel Abadía Méndez. Asistieron el señor rector don Jenaro Jiménez, canónigo de la catedral, el señor Secretario del Ministerio de Educación Nacional, en representación del señor Ministro, los consiliarios, catedráticos y alumnos del Colegio y un selecto grupo de damas y caballeros de nuestra sociedad.

Al entrar el Excelentísimo señor Patrono ejecutó la orquesta el himno nacional y, en seguida, el del Colegio. El señor rector rezó las oraciones reglamentarias y, con la venia del señor Patrono, declaró abierta la sesión.

Leyó el Secretario el acta de la sesión anterior, el Decreto del Poder Ejecutivo, número 304 de 1930, por el cual se concedió la primera colegiatura vacante al señor Latorre, y la parte pertinente del Acuerdo de la Consiliatura, que otorgó beca a los señores Rangel y Prado.

Los señores colegiales doctor Roberto Cortázar y don Antonio Escobar Camargo fueron comisionados por el señor rector para introducir en el Aula Máxima a los recipiendarios. Cuando éstos entraron, la comunidad se puso de pie y así permaneció mientras recitaron los nuevos colegiales el credo de Nicea y juraron solem-

nemente profesar la fe católica, obedecer la Constitución y leyes de la república, defender las Constituciones del Colegio del Rosario y enseñar—llegado el caso—la filosofía según la mente del angélico doctor Santo Tomás de Aquino. El señor Latorre pronunció en nombre de sus compañeros un breve discurso alusivo al acto, y el señor Patrono contestó recordando que en este Claustro pasó los primeros años de su vida y que luego tuvo la fortuna de continuar aquí, primeramente como catedrático de algunas asignaturas de bachillerato, y luego de doctorado en filosofía y letras y en jurisprudencia. Que tales vínculos que lo unían ya con el Colegio, se hicieron más estrechos por haber llegado más tarde a ser consiliario y finalmente Patrono de este Colegio. Manifestó igualmente el profundo dolor que le causó el fallecimiento de Monseñor Rafael María Carrasquilla, con quien lo ligaron muy estrechos lazos de gratitud y de amistad. Recordó a los colegiales la grave responsabilidad que les acarrea su condición de electores del rector futuro del Colegio. «De vosotros, les dijo, depende la suerte del Colegio: si sabéis escoger un varón digno, sabio, prudente, amante del Claustro y de sus tradiciones venerandas, lograréis conservarlo siquiera a la altura a que lo llevó Monseñor Carrasquilla; pero, si desacertáis, la decadencia del Instituto será la obra de vuestra imprevisión.»

Los nuevos colegiales recibieron después el escudo y el diploma, junto con las congratulaciones del Excelentísimo señor Patrono y de los compañeros.

A las seis de la tarde se levantó la sesión.

Para constancia se firma la presente acta.

El Rector, JENARO JIMÉNEZ.

El Secretario, *Pedro Ramírez Toro.*

RENUNCIA DE UN PROFESOR

Bogotá, junio 16 de 1930

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

E. L. C.

Muy respetado señor:

Ayer, inmediatamente después de la elección de terna para Rector, varios estudiantes del Colegio, entre los cuales pude distinguir algunos de la clase de Derecho penal que he tenido el honor de regentar, prorrumpieron, dentro del claustro, en gritos contra mí, a causa de no haber resultado elegido cierto candidato que ellos deseaban.

Al punto me decidí a presentar, como en efecto presento, renuncia irrevocable del cargo de catedrático de Derecho penal.

Por otra parte, y después de comunicada a varios amigos mi determinación de enviar a V. S. esta renuncia, he visto en los diarios que los estudiantes de aquella asignatura me consideran incompetente para dictarla; y como en este particular estoy de acuerdo con ellos, tal circunstancia ha venido a confirmar mi determinación.

Aunque pueda parecer exótico, me permito consignar también aquí mi resolución de no renunciar el puesto de consiliario, porque en él represento la autoridad. No dejaré tal puesto mientras no se haga la elección de consiliarios como mandan nuestras constituciones.

Renovando mi adhesión al Colegio y a V. S., quedo del señor Rector muy obligado amigo,

J. A. MONTALVO

Bogotá, 17 de junio de 1930

Señor doctor don José Antonio Montalvo.—E. L. C.

Muy distinguido señor doctor y amigo:

Me he impuesto con muchísima pena del contenido de su atenta carta fechada ayer, por medio de la cual me presenta usted la renuncia de su cátedra de Derecho penal en el Colegio del Rosario, a causa de los insultos que infirieron a usted algunos estudiantes de su clase el día en que se efectuó la elección de Rector del Colegio y en vista de los conceptos que en los diarios de la ciudad han expresado contra usted estos mismos estudiantes.

La conducta de estos sujetos es incalificable, y la herida que con ello han causado al Colegio y al actual Rector no puede ponderarse. Yo repruebo estos actos con todas mis fuerzas y daré de ellos cuenta a la Consiliatura del Colegio para que se imponga a los culpables la debida sanción. Entre tanto, me apresuro a ofrecer a usted, en mi propio nombre y en el del claustro, las más cumplidas satisfacciones y reparaciones que a usted se deben de toda justicia.

El Colegio se complace en reconocer ampliamente la competencia de usted para regentar la cátedra de Derecho penal, lo considera como a uno de sus más fieles e ilustres hijos y se honra en contarle en la nómina de sus catedráticos. Por tanto, yo no podría, sin faltar a mi conciencia, aceptar la renuncia que usted se ha servido presentar a este rectorado, tanto más que ha constituido una triste excepción en la vida del Colegio la calidad de alumnos matriculados durante este año en la clase que usted ha venido regentando con tanto provecho de sus discípulos y complacencia de los superiores.

Aplaudo y agradezco altamente a usted el justísimo propósito de no dejar su puesto de consillario, en el cual representa usted la autoridad del Colegio, mientras no se haga la elección de consillarios, como mandan nuestras constituciones.

Ruego a usted de la manera más atenta y encarecida que, para honor del Colegio del Rosario, que usted tanto ama, se digne desistir del propósito de abandonar su cátedra.

Renovando a usted mi adhesión y mi personal aprecio, tengo la honra de suscribirme afectísimo amigo y seguro servidor,

JENARO JIMÉNEZ



REVISTA

DEL

Colegio Mayor de Nuestra Señora
del Rosario

Publicada bajo la dirección de la Consiliatura

*Actos oficiales del Colegio—Filosofía—Ciencias—
Literatura, etc.*

Se publica un número de 64 páginas el día 1.º de cada mes, excepto enero y diciembre.

Sólo se canjea con revistas y publicaciones análogas

Número suelto.....	\$ 0.20
Suscripción por año (adelantada)....	2.00
Número atrasado.....	0.30

Avisos

1	Página inserción.....	\$ 6.00
$\frac{1}{2}$	»	3.00
$\frac{1}{4}$	»	1.50

Para todo lo relativo a la REVISTA, dirigirse al Administrador, apartado de correos número 72.

Se envían por correo números y suscripciones fuera de la ciudad, siempre que venga el valor del pedido.